

## **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL**

**Manizales, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)**

El artículo segundo del Acuerdo PCSJA 20-11597 del 15 de julio de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura dispuso:

*"Entre el 16 de julio y el 31 de agosto de 2020, se suspenden a nivel nacional las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes. [...]"* y considerando que el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas no ha exceptuado de la aplicación de esta suspensión en el Municipio de Manizales, la diligencia programada para hoy 31 de julio queda suspendida.

Lo dispuesto en dicho acuerdo imposibilitó la realización de la diligencia de entrega del inmueble rematado programada para el 31 de julio de 2020 e impide que desde este momento se programe nuevamente; en consecuencia esta diligencia se programara una vez culminen los términos de suspensión.

### **NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ  
JUEZ**

AMTJ

**Firmado Por:**

**BEATRIZ ELENA OTALVARO SANCHEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**053a1eb2f7ade1dfb71d07bbd87f4650b08635dae6259852e48d9ce2a0a7c6c1**

Documento generado en 03/08/2020 03:34:23 p.m.